



Resolución Directoral

N° 002-2018-OTASS/DE

Lima, 10 de enero de 2018

VISTOS:

El Memorando N° 011-2018-OTASS/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 006-2018-OTASS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento – OTASS, es un organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, y con competencia a nivel nacional; desarrolla su competencia en concordancia con la política general, objetivos, planes, programas y lineamientos normativos del Ente Rector;

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 30-2012-EF, y de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se expidió la Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OTASS/CD de 23 de Diciembre de 2016, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura por el monto de S/ 19 030 000,00 (Diecinueve Millones Treinta Mil y 00/100 Soles) del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, consiste en las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, asimismo; el numeral 40.2 del artículo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad, siendo el titular que puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa;





Resolución Directoral

Que, el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral 030-2010-EF/76.01, y sus modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego, en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que mediante Memorando N° 011-2018-OTASS/OPP, del 10 de Enero de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sustenta la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas dentro de la Unidad ejecutora 001: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento realizadas durante el mes de Diciembre de 2017, lo que son orientados al logro de objetivos institucionales, en concordancia con el artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, así como el artículo 9 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, resultan necesario emitir resolución a través de la cual se formaliza las Notas Modificatorias realizadas en el Mes de Diciembre, cuya numeración son: Notas N° 0000000191, N° 0000000193, N° 0000000196, N° 0000000199, N° 0000000201, N° 0000000203, N° 0000000204, N° 0000000208, N° 0000000209, N° 0000000212, N° 0000000221, N° 0000000223, N° 0000000224, N° 0000000226, N° 0000000227, N° 0000000228, N° 0000000231, N° 0000000233, N° 0000000234 y N° 0000000237;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2010-EF.

Artículo 2°.- La presente Resolución sustenta las "Notas de Modificación Presupuestarias", emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, durante el mes de Diciembre 2017.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución, se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

EDMER TRUJILLO MORI
Director Ejecutivo
Organismo Técnico de la Administración
de los Servicios de Saneamiento



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2017 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 37 VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO				RESOLUCION : 002-2018-OTASS/DE					
PLIEGO : 207 ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO									
CATEGORIA PRESUPUESTALES	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
					CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5005504			ACCIONES DE REFLOTAMIENTO E INTEGRACION DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE	1	5	2	3	0	12,920
				1	5	2	3	0	238,459
5005505			SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	1	5	2	4	0	20,000,000
				1	5	2	3	0	316,116
5005506			DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE POLITICA Y NORMATIVOS PARA LA ADMINISTRACION, GESTION	1	5	2	3	0	74,036
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					37	530	675	37,530,675	37,530,675
TOTAL RESOLUCION :								37,530,675	37,530,675

